



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ADJUDICACION // EX-2024-52758802- -APN-GRHRL#ADIFSE // CD 17/2024 “Contratación de Servicio de Rubrica Digital Libro Sueldo”

---

**Visto** el EX-2024-52758802- -APN-GRHRL#ADIFSE; y

**CONSIDERANDO**

Que por el expediente de la referencia tramita el procedimiento de Contratación Directa N° 17/2024 tendiente a la “Contratación de un Servicio de Rubrica Digital Libro Sueldo” a los fines de validar, habilitar y rubricar la documentación laboral presentada en formato digital según Ley 25.506 "Tecnología de la Firma Digital", cuyo origen se encuentra en el IF-2024-52815010-APN-GRHRL#ADIFSE, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Que se cumplieron los recaudos de convocatoria de acuerdo con lo previsto por el Artículo 18, 1, inciso c), i), 1 del Manual de Compras y Contrataciones.

Que se recibió la oferta GC GESTION COMPARTIDA S.A30-70741954-3 por un monto de PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 103.750.-) MAS IVA.

Que el área experta se expidió a través de un Informe Técnico informando que la oferta cumple con la normativa pertinente y merece su aprobación, como también resulta razonable el precio cotizado y conveniente a los intereses del organismo.

Que la Gerencia de Administración y Finanzas confirmó la existencia de saldo presupuestario para afrontar el gasto reseñado mediante ME-2024-53365801-APN-GAF#ADIFSE

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 305 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional de esta Sociedad, mientras que por Acta de Reunión de Directorio N° 306 se aprobó un nuevo Manual de Compras y Contrataciones, se fijó el Valor Módulo previsto en dicha norma y se establecieron las atribuciones legales para aprobar los procedimientos de contratación según su monto.

Por ello, en uso de las potestades legales atribuidas por las normas citadas

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN OPERATIVA**

**DE LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 17/2024 a GC GESTION COMPARTIDA S.A, CUIT 30-70741954-3, por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 103.750.-) MAS IVA.

ARTÍCULO 2°.- Líbrese la correspondiente Orden de Compra a través del área de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos.